



**GOBIERNO DE PUERTO RICO
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

AVISO PÚBLICO

De conformidad con la Sección 2.1 de la Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, "Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme", según enmendada, la Oficina de Recursos Humanos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico (ORHELA), notifica la promulgación del siguiente reglamento:

- **REGLAMENTO PARA EL PROGRAMA DE PREMIOS POR SERVICIOS MERITORIOS AL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO**

Copia del reglamento estará disponible para revisión durante días y horas laborables, lunes a viernes de 7:30 A.M. a 5:30 P.M., en nuestra Agencia localizada en el Edificio Zequeira, Calle Vela Núm. 6, Ave. Ponce de León, Hato Rey, Puerto Rico.

Dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación de este Aviso las personas interesadas podrán someter sus comentarios por escrito a la Lcda. Ana I. Pérez Camacho, Directora Auxiliar de la Oficina de Asesoramiento en Asuntos Legales y Laborales, ORHELA, P.O. Box 8476, San Juan, Puerto Rico 00910-8476, o mediante la dirección electrónica: aperez@orhela.gobierno.pr

Copia de este anuncio y el reglamento enmendado pueden también obtenerse a través de nuestra página electrónica: www.orhela.pr.gov

(firmado)

16 de febrero de 2011

Samuel G. Dávila Cid
Director